

Municipio de Choix, Sinaloa

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-25007-19-1713-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1713

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	1,874.2
Muestra Auditada	1,874.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Choix, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 1,874.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, y una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual

se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Choix, Sinaloa, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 1,874.2 miles de pesos; sin embargo, se determinó que no son registros específicos y no se presentaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, debido a que en su contabilidad se registró la afectación del gasto sin distinguir si se financió con las Participaciones Federales a Municipios 2022 o con los recursos de otra fuente de financiamiento local, ya que todas las operaciones se registraron con cargo a la fuente de financiamiento “Gasto Corriente”.

MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Importe
1. Transferencia para pago de facturas varias de refacciones para mantenimiento de vehículos del H. Ayuntamiento de Choix	465.5
2. Transferencia para pago de facturas varias 10815, 10744, 10617, 10761, 10505, 10776, 10679, 10762, 10618, 10503, 10556, 10502 de refacciones	565.1
3. Transferencia para pago de facturas varias 10815, 10744, 10617, 10761, 10505, 10776, 10679, 10762, 10618, 10503, 10556, 10502 de refacciones	843.6
Totales	1,874.2

FUENTE: Registros contables y presupuestales específicos de las participaciones federales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Choix, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-AUD-03-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

2. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados como muestra de auditoría, correspondiente a gastos diversos sin contrato, con objetos transferencia para pago de facturas varias de refacciones para mantenimiento de vehículos por 465.5 miles de pesos y transferencia para pago de facturas varias de refacciones por 565.1 miles de pesos y 843.6 miles de pesos, totalizando un monto pagado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022 por 1,874.2 miles de pesos, se verificó que la entidad fiscalizada realizó pagos por conceptos similares a un mismo proveedor, los cuales, por el monto debieron adjudicarse mediante la celebración de un contrato; además, se presume un probable fraccionamiento de las operaciones para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Choix, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-AUD-03-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, arrendamientos o servicios seleccionados como muestra de auditoría, correspondiente a gastos diversos sin contrato, con objetos transferencia para pago de facturas varias de refacciones para mantenimiento de vehículos por 465.5 miles de pesos y transferencia para pago de facturas varias de refacciones por 565.1 miles de pesos y 843.6 miles de pesos, totalizando un monto pagado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022 por 1,874.2 miles de pesos, se verificó que la entidad fiscalizada presentó pólizas de egresos, formatos de requisición de materiales, fotografías y transferencias; sin embargo, el municipio, no remitió entregables de los servicios para ambos expedientes, por un monto de 15.0 miles de pesos y 422.8 miles de pesos respectivamente, además en cuanto a documentación comprobatoria, no se cuenta con los pagos de facturas de refacciones por 11.0 miles de pesos, por lo cual el monto total observado es por 448.8 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 16, fracción VI, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa.

El municipio de Choix, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación justificativa, consistente en bitácoras de servicios de mantenimiento por un monto de 318,196.60 pesos, quedando un monto observado por 130,612.40 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2022-D-25007-19-1713-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 130,612.40 pesos (ciento treinta mil seiscientos doce pesos 40/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por falta de documentación

correspondiente a bitácoras de mantenimiento, pagos y facturas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, artículo 16, fracción VI.

Montos por Aclarar

Se determinaron 130,612.40 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,874.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Choix, Sinaloa, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 130.6 miles de pesos, el cual representó el 7.0% de la muestra

auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Choix, Sinaloa, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números 349 y 04/2024 de fechas 30 de noviembre de 2023 y 05 de enero de 2024, mediante los cuales presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3, se considera como no atendido.



170 - 1056
¡De la mano del pueblo!
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



Dependencia: Presidencia Municipal

No. Oficio: 349

Asunto: Respuesta Oficio Núm. DGAGE" D "2497/2023

Choix, Sinaloa, a 30 de noviembre de 2023.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO 10
15 DIC 2023
1:00 PM
OFICIALES DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDENAS

DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

En atención a la Auditoria No. 1713 con título **Participaciones Federales a Municipios** que con motivo de la revisión de la cuenta pública se viene realizando en el Municipio de Choix, Sinaloa emitimos respuesta a las observaciones señaladas:

REGISTRO E INFORMACION FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

NUM DEL RESULTADO 1:

PROCEDIMIENTO NUM: 1.1

El Municipio de Choix con el propósito de solventar en los ejercicios siguientes la observación realizada por la Auditoria Superior de la Federación realizará la apertura de una nueva cuenta bancaria en la cual se realizaran los depósitos de los recursos radicados por el Gobierno del Estado de Sinaloa por el concepto de Participaciones Federales y se realizará la adecuación contable presupuestal para identificar en los registros contables la fuente de financiamiento que corresponda a participaciones federales.

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

NUM. RESULTADO 2

PROCEDIMIENTOS NUM: 2.1

Adjunto a la presente remitimos a usted acta de sesión del comité de compras adquisiciones y arrendamientos del Municipio de Choix, en el cual toma la decisión que el Taller y Refaccionaria Reforma propiedad de Jonathan Fernando Nieblas Espinoza sea el responsable de llevar a cabo el servicio de reparación y mantenimiento del parque vehicular del Municipio de Choix, en virtud de que tiene la capacidad técnica, personal capacitado e instalaciones adecuadas en el municipio de Choix, por lo que no sería necesario el traslado de los vehículos otras ciudades cercanas lo que incrementaría de manera significativa el costo y el tiempo en la reparación del parque vehicular y esta forma no se afecta la operatividad del Municipio de Choix para que este pueda seguir cumpliendo con su función principal la de prestar servicios públicos a la población de recolección de basura, alumbrado público, mantenimientos de parques y jardines, caminos rurales etc. los mantenimientos se van realizando conforme se van solicitando de las direcciones o se van presentando las necesidades por lo que se tiene determinado un monto específico lo cual hace que el costo por concepto de reparación y mantenimiento varíe mensualmente.

NUMERO DE RESULTADO: 3

Juárez No. 5 Col.Centro, Choix, Sinaloa
Tel/Fax (698)8660112, (698)8660043
ayuntamientochoix21@hotmail.com
Facebook: Hayuntamiento de choix 2021-2024
<https://www.choix.gob.mx>



¡De la mano del pueblo!
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



PROCEDIMIENTO: 2.2

Adjuntamos pólizas EA.04 de fecha 01 de noviembre del 2022 y EA.202 del 23 de diciembre del 2022 con todo el soporte documental y debidamente certificada para solventar la observación donde señalan un monto de \$ 15,010.00 donde faltan bitácoras de mantenimiento y 422,837.00 respectivamente y en cuanto a documentación comprobatoria señala el faltante de facturas por 11,368.00 esto asciende a un monto observado de 444,220.00.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente y en espera de haber dado cumplimiento a su petición me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.



Atentamente:

C. Amalia Gutiérrez Barraza

Presidente Municipal

C.c.p. Archivo.-

Juárez No. 5 Col. Centro, Choix, Sín.
Tel/Fax (698)8660112, (698)8660043
ayuntamientochoix21@hotmail.com
Facebook: Ayuntamiento de Choix 2021-2024
<https://www.choix.gob.mx>



1000, 1100
¡De la mano del pueblo!
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DE GASTO FEDERALIZADO "D".
Presente:

Presente:

Por medio de la presente remitimos a usted oficios debidamente certificados por el secretario del H. Ayuntamiento de Choix, los cuales serian los siguientes:

1.- Oficio No. 237/2023 dirigido al Órgano Interno de Control con fecha 18 de diciembre de 2023 por parte de Tesorería Municipal donde se le solicita el inicio de investigación de las observaciones con numero 01 y 02, que fueron derivadas de la Auditoria 1713 con el título de "**Participaciones Federales a Municipios**" de la cuenta pública 2022 de este ente municipal, de lo cual se anexa copia de recepción del acta de la reunión de resultado finales y observaciones preliminares con fecha del 15 de diciembre del 2023. Así mismo se anexan las cedulas de resultados de observaciones mencionadas.

2.- Oficio No.269/2023 de respuesta del Órgano Interno Interno donde manifiesta haber dado inicio al procedimiento de investigación y seguimiento de la denuncia con Núm. Exp. OIC-AUD-03-2023 con fecha del 19 de diciembre de 2023.

3.- Se anexa memoria USB con un espacio ocupado de 697 MB y un espacio libre de 28.1 GB con pólizas EA-000202 del 23/12/2022 y póliza Ea-00004 del 01/11/2022 debidamente certificada

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente y en espera de haber dado cumplimiento en tiempo y forma a su petición me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda oclarificación.



C.C.P. Archivo

Atentamente:

C. AMALIA GASTELUM BARRAZA
Presidente Municipal de Municipio de Chilpancingo

A red rectangular stamp with the word 'REQUERIDO' in large, bold, sans-serif letters. In the center, it says '13 ENE 2024'. To the right is a red number '00166'. At the bottom, it reads 'DIRECCION GENERAL DE Hacienda - GASTO FEDERAL - CEDULA' and 'Chotin'.

Juárez No. 5 Col.Centro, Choix, Sín.
Tel/Fax (698)8660112, (698)8660043
ayuntamientochoix21@hotmail.com
Facebook: Hayuntamiento de choix 2021-2024
<https://www.choix.gob.mx>

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable; asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Choix, Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, artículo 16, fracción VI.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.